



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-29/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO:
JAIME CLEOFAS MARTÍNEZ Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDEVI/PES/005/2019 Y
ACUMULADOS

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, quince de agosto de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en la que informa la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que a las quince horas con nueve minutos del doce de agosto del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número IEEBC/UTCE/1570/2019 signado por Judith Valenzuela Pérez, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante de una foja útil, al cual anexa copia simple del escrito de desistimiento signado por Hipólito Manuel Sánchez Zavala, representante propietario del Partido Morena, constante en una foja útil, copia simple del acta circunstanciada número IEEBC/SE/OE/AC170/08-08-2019, constante de una foja útil, y copia simple del acuerdo de nueve de agosto del año que transcurre, dictado por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral dentro del expediente al rubro citado, que declara formalmente el sobreseimiento del procedimiento en comento, en términos de lo previsto por los artículos 300, fracción I y 363 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y remite las constancias originales que integran el Anexo I del presente expediente.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Por tanto, conforme a lo dispuesto por el artículo 379, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO. Se tiene a la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por recibidos los documentos de cuenta; mismos que se ordenan agregar al presente expediente para que obren como corresponda, los cuales se analizaran para acordarse en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California.



Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Elva Regina Jiménez Castillo]
[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]